

presentación

El Consejo Social ha convocado la segunda edición de los Premios a la Innovación Docente, destinados a reconocer proyectos de interés en el ámbito de la docencia en la Universidad de Córdoba, premiando experiencias de innovación educativa desarrolladas por su profesorado que supongan un avance en la adaptación de la enseñanza ante el proceso de convergencia europea. La convocatoria nace dentro del marco del objetivo estratégico del Consejo Social de mejorar la cualificación y empleabilidad del alumnado y de las personas tituladas por la universidad.

En esta edición se han presentado un total de 22 proyectos, de los que 11 optaban al Premio a la Innovación en los medios, sistemas, recursos y tecnologías de soporte del proceso enseñanza-aprendizaje, y 11 al Premio a la Innovación en contenidos, programas, procesos y métodos docentes.

La diversidad de los proyectos ha sido muy elevada, puesto que atienden a diversas áreas de conocimiento: Ciencias de la Salud, Ciencias de la Educación, Humanidades, Ciencias Experimentales e Ingenierías y representan la extensión del modelo de cambio en todos los centros de la Universidad de Córdoba.

# Bases de la Convocatoria

## 1] OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto premiar experiencias innovadoras desarrolladas por el profesorado de la Universidad de Córdoba en el ámbito de la enseñanza y que contribuyan entre otras a:

- La adaptación de titulaciones al Espacio Europeo de Educación Superior
- La implantación de métodos de enseñanza-aprendizaje de acuerdo con los documentos que promueven el Espacio Europeo de Educación Superior
- La mejora de la coordinación entre disciplinas y materias para los nuevos diseños de títulos
- La introducción de contenidos transversales
- La creación de grupos de mejora docente en los Centros de la Universidad de Córdoba
- El desarrollo de nuevos sistemas de aprendizaje mediante recursos tecnológicos
- El aprendizaje de competencias y mejora de la empleabilidad del alumnado
- El fomento de la adaptación al nuevo modelo de créditos (ECTS)
- El conocimiento y extensión de otras lenguas entre el alumnado
- La implantación de nuevos modelos de evaluación
- La introducción de modelos innovadores sostenibles en el tiempo
- La implantación de indicadores que midan la utilidad del proyecto, la transferencia de resultados, los avances sobre la situación inicial, así como, la sostenibilidad del proyecto

## 2] MODALIDADES

Se establecen dos únicas modalidades en base a los contenidos de cada experiencia docente innovadora:

- A) Innovación en los medios, sistemas, recursos y tecnologías de soporte del proceso enseñanza-aprendizaje.
- B) Innovación en contenidos, programas, procesos y métodos docentes.

## 3] PARTICIPANTES

Podrán presentar propuestas un docente o grupo de docentes, departamento, facultad o escuela cuando la índole del proyecto así lo aconseje. En cualquier caso, deberá existir un responsable del proyecto. El profesorado deberá ser autor de la acción presentada, respondiendo a la autoría y originalidad de la misma.

## 4] REQUISITOS DE LOS TRABAJOS O PROYECTOS

Serán susceptibles de valoración aquellos trabajos, proyectos o actividades desarrollados y materializados de manera significativa o que conlleven conclusiones o resultados con importante repercusión docente, incorporen un alto contenido innovador y tengan vocación de mejorar los procesos de aprendizaje, atendiendo al grado de importancia e impacto de la innovación en la adaptación al proceso de convergencia y a la mejora de la calidad de la enseñanza.

## 5] CUANTÍA DEL PREMIO

El Consejo Social establece dos Premios, uno para cada modalidad, con una dotación de 5.000 euros cada uno de ellos que se hará efectiva en el acto oficial de entrega de los mismos.

Los Premios estarán sujetos a las retenciones fiscales y disposiciones legales que sean de aplicación.

## 6] PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

- 1 Los impresos correspondientes para concurrir a los premios, se encuentran disponibles en la página web del Consejo Social: [www.uco.es/consejosocial](http://www.uco.es/consejosocial), y en la Secretaría del Consejo.
- 2 Desde la publicación de la convocatoria hasta el 26 de febrero de 2010 se presentará una declaración de interés por escrito por parte de los participantes. Esta declaración se entregará por correo electrónico ([consejo.social@uco.es](mailto:consejo.social@uco.es)) o en la sede del Consejo Social.
- 3 La solicitud de candidatura se presentará en la sede del Consejo Social, mediante correo electrónico ([consejo.social@uco.es](mailto:consejo.social@uco.es)); dirigida a la Presidenta del Consejo Social. El resto del material se presentará en formato electrónico junto con la hoja de solicitud, respetando el plazo que a continuación se recoge.
- 4 La propuesta en firme, con toda la documentación requerida, se deberá llevar a cabo antes del 26 de marzo de 2010.

# Bases de los premios

EL CONSEJO SOCIAL CONVOCA LA SEGUNDA EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LA INNOVACIÓN DOCENTE, DESTINADOS A RECONOCER PROYECTOS DE INTERÉS EN EL ÁMBITO DE LA DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, PREMIANDO EXPERIENCIAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DESARROLLADAS POR SU PROFESORADO QUE SUPONGAN UN AVANCE EN LA ADAPTACIÓN DE LA ENSEÑANZA ANTE EL PROCESO DE CONVERGENCIA EUROPEA.

**5** Las candidaturas constarán de la siguiente documentación:

- 1** Modalidad de Premio a la que opta. (A o B)
- 2** Breve nota de presentación de la propuesta. (Disponible en la Web del Consejo Social)
- 3** Currículum del docente, datos del departamento o centro y datos de contacto
- 4** Una memoria descriptiva, de forma resumida, de los aspectos metodológicos, técnicos, resultados o conclusiones, así como de los méritos por los que se considere ser merecedor del Premio.
- 5** El trabajo o proyecto con que se concurre al Premio adecuándolo a los epígrafes que se expresan en la ficha formato correspondiente.
- 6** Se podrá acompañar cartas de apoyo a la propuesta, con un máximo de tres, firmadas por personas, empresas o instituciones que hayan sido colaboradoras del proyecto o que sus resultados hayan recaído sobre ellas.
- 7** La documentación se presentará en formato digital. Podrán acompañarse los medios tecnológicos que sirvan, en su caso, de apoyo (CD-ROM, DVD, material multimedia, fotografías, maquetas...).

**6** Por cada candidatura recibida se remitirá desde la Secretaría del Premio un acuse de recibo en el plazo de los 15 días naturales siguientes a su recepción. En el supuesto de documentación incompleta, se requerirá de los candidatos su subsanación en el plazo de 10 días a partir de la notificación.

## 7] JURADO

**1** El Jurado del Premio estará constituido por la Presidenta del Consejo Social, el Rector, los Presidentes de Comisiones del Consejo Social, el Director General de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, la Vicerrectora de Planificación y Calidad, la Presidenta del Consejo de Estudiantes, un representante de cada entidad patrocinadora de los premios, en su caso; dos especialistas en innovación docente designados por la Presidenta; y el Consejero-Secretario del Consejo Social que actuará como secretario del jurado.

**2** El Jurado queda facultado para resolver cuantas dudas de interpretación de estas bases pudieran presentarse y cuantas incidencias pudieran surgir en el desarrollo de la convocatoria.

**3** El jurado estará asistido por los servicios técnicos del Consejo Social.

**4** La composición del Jurado se publicará en la página Web del Consejo Social antes del 9 de abril de 2010.

**5** De la decisión que adopte el Jurado se dará cuenta al Pleno del Consejo. Por el hecho de concursar, los participantes renuncian a cualquier impugnación de las decisiones del Jurado o acción en contra de estas bases.

**6** La resolución se adoptará y se hará pública con anterioridad al 15 de junio de 2010. El Consejo Social podrá dar nota pública de dicha resolución a través de los medios que estime oportunos.

**7** El Consejo Social comunicará por escrito la resolución adoptada a todos los participantes.

**8** Los Premios podrán ser declarados desiertos o concederse ex aequo a criterio del Jurado.

## 8] ENTREGA DEL PREMIO

**1** Tendrá lugar en acto solemne, antes de la finalización del curso académico, en la fecha concreta que se anunciará convenientemente.

**2** La Presidenta del Consejo Social hará entrega de los Premios así como de un diploma acreditativo del galardón.

**3** El Consejo Social promoverá la difusión de los trabajos o proyectos presentados, en atención al cumplimiento del objetivo del Premio, como buenas prácticas de innovación docente en la Universidad de Córdoba.

## 9] RETIRADA DE ORIGINALES

Los originales de los trabajos, proyectos o actividades podrán ser retirados, previa solicitud por escrito al efecto o aportando el resguardo acreditativo de haberlos presentado. En caso contrario, y transcurridos treinta días desde la fecha en que se haga público el fallo, el Consejo Social no se responsabilizará de su conservación.

## 10] ADICIONALES

**1** La participación en las distintas convocatorias al Premio implica la aceptación total de todas sus bases.



jurado de los premios

**D<sup>a</sup>. Anabel Carrillo Lafuente**

Presidenta. Consejo Social de la Universidad de Córdoba

**D. José Manuel Roldán Nogueras**

Rector. Universidad de Córdoba. Sustituido por delegación del titular en la persona de D. Manuel Torralbo Rodríguez, Vicerrector de Comunicación y Coordinación Institucional

**D. Bartolomé Cantador Toril**

Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos. Consejo Social de la Universidad de Córdoba

**D. Francisco Muñoz Usano**

Presidente de la Comisión de Relaciones Institucionales. Consejo Social de la Universidad de Córdoba

**D. Eduardo J. Villaseca Molina**

Presidente de la Comisión del Plan de Actuación y Comunicación. Consejo Social de la Universidad de Córdoba

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Sánchez Pineda de las Infantas**

Vicerrectora de Planificación y Calidad. Universidad de Córdoba

**D. Elías Ferere Castiel**

Director General. Agencia Andaluza de la Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria. Sustituido por delegación en la persona de Esperanza Vera Toscano, Responsable del Área de Sistemas, Servicios y Gestión de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

**D. M<sup>a</sup> José Romero Aceituno**

Presidenta. Consejo Estudiantes de la Universidad de Córdoba

**D<sup>a</sup>. Araceli Estebaraz García**

Catedrática. Departamento de Didáctica y Organización Educativa. Universidad de Sevilla

**D. Luís Rico Romero**

Catedrático. Departamento de Didáctica de las Matemáticas. Universidad de Granada

**D. José Rafael Rich Ruiz**

Director General. Fundación Cajasur. Sustituido por delegación en la persona de Juan José Primo Jurado, Director del Archivo Histórico de Viana.

**D. Melchor Guzmán Guerrero**

Secretario. Consejo Social de la Universidad de Córdoba